



ANUNCIO de 30 de abril de 2026 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Resolución de 17 de diciembre de 2024, de la Secretaría General, de convocatoria de subvenciones a las entidades asociativas de la economía social y del autoempleo de Extremadura para 2025. (2026080737)

La Resolución de 2024, de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible (DOE n.º 10, de 16 de enero de 2025), convocó subvenciones destinadas a apoyar a entidades asociativas de la economía social y el autoempleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2025, al amparo de la Orden de 11 de abril de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras de las citadas subvenciones (DOE n.º 75, de 18 de abril).

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, prevé la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto se procede a:

Dar publicidad en el anexo a las subvenciones concedidas, destinadas a apoyar el funcionamiento de las entidades asociativas de la economía social y del trabajo autónomo, como medida de promoción de la economía social y de fomento del autoempleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el ejercicio 2025, con la finalidad de conseguir de forma eficaz el cumplimiento de los fines que le son propios, esto es, la defensa y promoción de sus miembros y de la actividad e intereses que representan. A tales efectos se contemplan dos líneas.

- a) Subvenciones a las entidades asociativas de la economía social.
- b) Subvenciones a las entidades asociativas de trabajadores y trabajadoras autónomas.

Las subvenciones concedidas a entidades asociativas, por importe total de 428.669,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 120100000G/325A/48000, TE24001001 y código de proyecto 20100166 "Ayudas entidades asociativas", siendo la fuente de financiación Transferencia del Estado.

Mérida, 30 de abril de 2026. El Director General de Cooperativas y Economía Social, DIEGO SÁNCHEZ DUQUE.

**ANEXO**

Importe total concedido: 428.669,00 €.

Beneficiarios: 11.

SUBVENCIONES DESTINADAS A APOYAR A ENTIDADES ASOCIATIVAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y EL AUTOEMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA 2025.

Línea I: Subvenciones a las entidades asociativas de la economía social:

EXPEDIENTE	NIF	ENTIDAD	IMPORTE CONCEDIDO
EA-ES/01/2025	G06727077	ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE SOCIEDADES LABORALES Y PARTICIPADAS (AEXLAB)	61.233,64 €
EA-ES/02/2025	G06068662	UNIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO DE EXTREMADURA (UCETA)	75.000,00 €
EA-ES/03/2025	V06619936	FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE EMPRESAS DE INSERCIÓN (INSERCIONEX)	29.766,00 €
EA-ES/04/2025	G06124309	COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE EXTREMADURA, UNIÓN DE COOP	75.000,00 €
EA-ES/05/2025	G06072482	UNIÓN DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE DE EXTREMADURA (UCOTRANEX)	30.000,00 €
EA-ES/06/2025	G06114219	UNIÓN DE COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA DE TRABAJO ASOCIADO DE EXTREMADURA (UCETAEX)	19.000,00 €

Línea II: Subvenciones a las entidades asociativas de trabajadores y trabajadoras autónomas:

EXPEDIENTE	NIF	ENTIDAD	IMPORTE CONCEDIDO
EA-TA/01/2025	G06591002	ORGANIZACIÓN DE PROFESIONALES, AUTÓNOMOS Y EMPRENDEDORES DE EXTREMADURA (OPAEX)	34.360,35
EA-TA/02/2025	G09651217	ASOCIACIÓN DE AUTÓNOMOS DEL MEDIO RURAL (AUMER)	23.251,37€
EA-TA/03/2025	G06315337	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE EXTREMADURA (ATA)	44.435,94€
EA-TA/04/2025	G06757017	ASOCIACIÓN DE AUTÓNOMOS CON DERECHO DE EXTREMADURA (UATAE)	16.728,51€
EA-TA/05/2025	G06421713G	ASOCIACIÓN INTERSECTORIAL DE AUTÓNOMOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ (CEAT BADAJOZ)	19.892,83 €